

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**FUENTE EL SAZ DE JARAMA****CONTRATACIÓN**

En la Junta de Gobierno Local, de 17 de diciembre de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación tendente a la adjudicación del contrato de arrendamiento de la finca denominada “Prado Municipal”, cuyo objeto es el arrendamiento de las fincas referidas para el uso agrícola.

Todo las personas interesadas que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria podrán presentar su oferta en el plazo de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria (tablón de edictos y web municipal que se realizarán simultáneamente). Toda la documentación y bases pueden consultarla en la página web del Ayuntamiento: www.ayuntamientofuentelsaz.com.

Las ofertas se presentarán en la forma señalada en la base undécima en el Registro General de Entrada de Documentos, sito en Plaza de la Villa, 1, en su horario de atención al público.

En Fuente el Saz de Jarama, a 26 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(01/21.635/25)

